

## **PODER EJECUTIVO**

---

### **SECRETARIA DE GOBERNACION**

#### **DECLARATORIA de Emergencia por las lluvias intensas debido a una fuerte entrada de aire húmedo proveniente del Océano Pacífico y sus efectos en el municipio de Escuinapa del Estado de Sinaloa.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

MARIA DEL CARMEN SEGURA RANGEL, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracción IX y 29, 30, 33 y 37 de la Ley General de Protección Civil; 10 fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; numerales 19 y 20 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) vigentes; y el artículo 9 del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (Lineamientos), y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Gobierno del Estado de Sinaloa, mediante oficio número 189/2005 de fecha 11 de octubre del año en curso, solicitó a la Secretaría de Gobernación a través de la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Escuinapa, por la presencia del Fenómeno Hidrometeorológico.

Que mediante oficio número CGPC/1372/2005, de fecha 11 de octubre de 2005, la Coordinación General de Protección Civil, con el objeto de emitir la Declaratoria de Emergencia respectiva solicitó la opinión del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), respecto de la procedencia de la misma.

Que el CENAPRED, mediante oficio número HOO-D.G./839/2005, de fecha 12 de octubre de 2005, envió a esta Coordinación General la Notificación Técnica número 05-51 que sirve de sustento para emitir la presente declaratoria de emergencia, en la cual informó que: con base en información del Servicio Meteorológico Nacional y del Centro Nacional de Comunicaciones de la Secretaría de Gobernación, se han registrado lluvias intensas en el Estado de Sinaloa debido a una fuerte entrada de aire húmedo proveniente del Océano Pacífico, la cual cubrió el Occidente y Norte del país, provocando inundaciones pluviales e incremento de la zona lagunar en el municipio de Escuinapa, en el Estado de Sinaloa. Por lo anterior se recomienda emitir una declaratoria de emergencia para el Municipio de Escuinapa, del Estado de Sinaloa.

Que con fecha 12 de octubre de 2005, se emitió Boletín de Prensa número 260/05, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil declara en emergencia al Municipio de Escuinapa, por la fuerte entrada de aire húmedo proveniente del Océano Pacífico que provocó severas inundaciones, con lo que se activan los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN para dar atención inmediata a la población damnificada.

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 9 fracción V de los Lineamientos, se procede en este acto a publicar en el Diario Oficial de la Federación, la siguiente:

#### **DECLARATORIA DE EMERGENCIA POR LAS LLUVIAS INTENSAS DEBIDO A UNA FUERTE ENTRADA DE AIRE HUMEDO PROVENIENTE DEL OCEANO PACIFICO Y SUS EFECTOS EN EL MUNICIPIO DE ESCUINAPA DEL ESTADO DE SINALOA**

**Artículo 1o.-** Se declara en emergencia al Municipio de Escuinapa del Estado de Sinaloa.

**Artículo 2o.-** La presente se expide para acceder a los recursos del Fondo Revolvente del FONDEN que la Secretaría de Gobernación tiene asignado para el año 2005.

**Artículo 3o.-** La determinación de los apoyos a otorgar se hará en los términos de los Lineamientos y con base en las necesidades prioritarias e inmediatas de la población para salvaguardar su vida y su salud.

---

México, Distrito Federal, a diecisiete de octubre de dos mil cinco.- La Coordinadora General de Protección Civil, **María del Carmen Segura Rangel**.- Rúbrica.